

OFICIO ALCALDICIO N° 1555/21

ANT.: SAI N° MU250T0005428.

MAT.: Accede a la entrega de la información solicitada por Don Sergio Domeyko Tagle.

QUILICURA, 30 DIC 2021

DE : ALCALDESA DE QUILICURA.

A : SR. SERGIO DOMEYKO TAGLE.

Visto lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 29 de noviembre de 2021, se recibió la solicitud de información pública N° MU250T00005428, cuyo tenor literal es el siguiente: "Estamos pidiendo la Resolución de Calificación para Gruporevex en Quilicura con dirección en Luis Lea 10, Región Metropolitana. Además, favor enviar la justificación de la determinación del valor en cada año."

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier Órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones que los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda la información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique denegación de la misma.

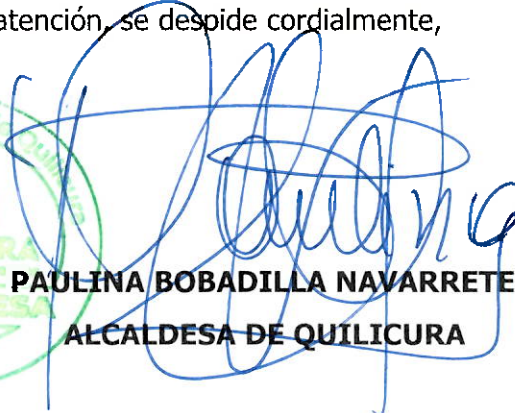



RESUELVO:

- I. **ACCÉDASE** a la entrega de la siguiente información,
 - Oficio N° 1421/21 emitido por la Dirección de Rentas Municipales, el cual contiene información según lo solicitado en SAI MU250T0005428.
- II. **ENTRÉGUESE** la información solicitada en formato PDF a Don Sergio Domeyko Tagle.
- III. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- IV. **NOTIFÍQUESE** el presente Oficio a Don Sergio Domeyko Tagle, mediante Correo Electrónico, dirigido a Sergio.domeyko@yahoo.com.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de este Oficio Usted podrá interponer amparo a su derecho de Acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia dentro de un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Agradeciendo su atención, se despide cordialmente,



PAULINA BOBADILLA NAVARRETE
ALCALDESA DE QUILICURA


JAN/EBG/RSM/GDP/nmt

DISTRIBUCIÓN:

- Sr.: Sergio Domeyko Tagle
- Alcaldía
- Depto. de Atención Ciudadana.

